



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000522 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 OCT 2013

VISTO:

La Carta N° 15-CONSORCIO NIÑOS DE LA PAZ/JRRD, de fecha 13 de Setiembre del 2013, Informe N° 937-2013/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 14 de Octubre del 2013, Informe N° 1357-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Octubre del 2013, y Proveído de fecha 16 de Octubre del 2013, Informe N° 313-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 18 de Octubre del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de Marzo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO NIÑOS DE LA PAZ, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR DE CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 1'055,304.03 (UN MILLON CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 03/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 015-CONSORCIO NIÑOS DE LA PAZ, de fecha 13 de Setiembre del 2013, el Gerente de la Empresa Contratista CONSORCIO NIÑOS DE LA PAZ, solicita una Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, por causas no atribuibles al contratista como el incumplimiento por parte de la Entidad en el pago de dos (02) valorizaciones autorizadas N° 01 por S/. 395,584.16 con un porcentaje de avance de 37.49% correspondiente al mes de Junio del 2013, y con fecha 30 de Setiembre del 2013, solo se cancelo el importe de S/. 65,000.00 es decir el 6.16%, con su respectiva anotación en el cuaderno de obra (asiento N° 53 del Residente y 54 del Inspector, perjudicando la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR DE CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE TUMBES".

Que, mediante Informe N° 937-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-WVP, de fecha 14 de Octubre del 2013, el Inspector de obra, señala que luego del análisis a la petición del contratista, opina: que es PROCEDENTE aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO N° 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR DE CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE TUMBES", contados desde el 18 de de Setiembre hasta el 01 de Noviembre del 2013.

Que, mediante Informe N° 1357-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Octubre del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa CONSORCIO NIÑOS DE LA PAZ, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial N° 01, argumentando el incumplimiento por parte de la Entidad en el pago de dos (02) valorizaciones autorizadas N° 01 por S/. 395,584.16 con un porcentaje de avance de 37.49% correspondiente al mes de Junio del 2013, y con fecha 30 de Setiembre del 2013, solo se cancelo el importe de S/. 65,000.00 es decir el 6.16%, con su respectiva anotación en el cuaderno de obra (asiento N° 53 del Residente y 54 del Inspector, concluyendo el Sub Gerente de Obras en la PROCEDENCIA de la Ampliación de Plazo Parcial N° 01, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, computados desde el 18 de de Setiembre hasta el 01 de Noviembre del 2013.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000522 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 OCT 2013

Que, mediante proveído de fecha 16 de Octubre del 2013, inserto en el Informe Nº 1357-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 313-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 18 de Octubre del 2013, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 mediante el Informe Nº 937-2013/GRT-GRI-SGO-WVP, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Nº 1357-2013/GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Octubre del 2013, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo, según lo establecido en el Art 201º del D.S. Nº 138-2012-EF, por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, computados desde el 18 de de Setiembre hasta el 01 de Noviembre del 2013.

En tal sentido, el esta Oficina es de la opinión que se proceda conforme a lo establecido en el Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se notifique al contratista dentro del plazo de ley.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, solicitada por el Gerente de la Empresa Contratista CONSORCIO NIÑOS DE LA PAZ; relacionada con la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR DE CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA- PROVINCIA DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Nº 062 NIÑOS DE LA PAZ DEL SECTOR DE CAMPO UNION DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE TUMBES", plazo que se computara desde el 18 de Setiembre al 01 de Noviembre del 2013, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000522 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 OCT 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución

Gerente de la Empresa Contratista CONSORCIO NIÑOS DE LA PAZ, al Ingeniero WILSON VALLADOLID PIEDRA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SANCHEZ BUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA